



SECRETARÍA
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020
SDM SC 33022/2020

Señor
JOSE NAPOLEÓN MORCILLO BRAVO
CARRERA 22 No 10 B-27
TELEFONO: 3156713254
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Denominación	No Enlace Número
		Remisión	No Remitido
		Cancela	No Contestado
	Origen Emisor	Faltante	Apertura Clausurado
	No Procede	Faltante	
Fecha	At	N	Fecha 2
Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor		
CC	CC		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observación	Observación		
C.C. 1034420275		10 en 11	

REF.: RADICADO SDM-33356/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000025067601 de 16 de noviembre de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

OMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSE NAPOLEÓN MORCILLO BRAVO
PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: Cedula Ciudadanía - 12985723
STADO DE LA PERSONA: ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Sección:

ND REPORTA

Departamento:

NARIÑO

Municipio:

IPALES

Correo Electrónico:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Fecha de actualización

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 18/11/2019 10:34:10
Orden de envío: 12839724 Fecha Aprobación: 20/11/2019



RA207545068CD

7007 000	Código Postal: 7007000	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devolución:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamada ☐ OS Osoconculido ☒ D Dirección errada	
		Referencia: 1100100000025067601 Teléfono: 3645400 EXT 6010 Código Postal: 111811000		☐ C1 C1 ☐ C2 C2 ☐ C3 C3 ☐ C4 C4 ☐ C5 C5 ☐ C6 C6 ☐ C7 C7 ☐ C8 C8 ☐ C9 C9 ☐ C10 C10	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111087		☐ C11 C11 ☐ C12 C12 ☐ C13 C13 ☐ C14 C14 ☐ C15 C15 ☐ C16 C16 ☐ C17 C17 ☐ C18 C18 ☐ C19 C19 ☐ C20 C20	
Nombre/Razón Social: JOSE NAPOLEÓN MORCILLO GRAVOIAUZI45		Código Postal: 7007000		Código Operativo: 7007000	
Dirección NO REPORTA		Tel:		C.C. Tel: Hora	
Ciudad: PALES		Depto: NARIÑO		Fecha de entrega: Jueves 14/11/2019	
Peso Físico(gms): 300		Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Ficticio(gms): 209		Valor Declarado: \$0		C.C.	
Valor Flete: \$7.500		Costo de manejo: \$0		Observaciones de cliente: COMPARENDO	
Valor Total: \$7.500		Observaciones de cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: Jueves 14/11/2019 Distribuidor: Ricardo Zapata C.C.T. 012.341.851	



19 NOV 2019

11115677007000RA207545068CD

Formato Correo Certificado Nacional (C.C.) de la S.A. de los Correos de Colombia (S.A. de los Correos de Colombia) - Versión 1.0 - 2019

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 137 DEL 2019-12-10

Resolución Sancionatoria No1323409 DE 01/29/2020

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Con relación a la documentación solicitada, me permito adjuntar la misma así:

- Guía de envío comparendo 1100100000025067601. (01 folio)
- Aviso No. 137 DEL 2019-12-10 (02 folios)
- Resolución 1323409 DE 01/29/2020 (02 folios)

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una

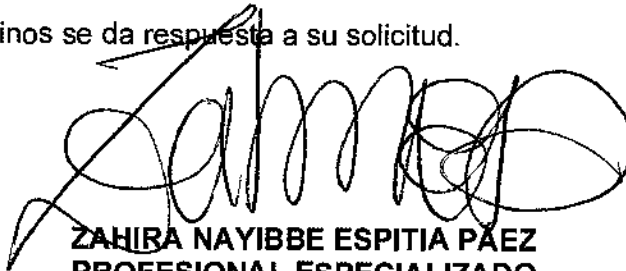
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Zahira".

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ABG KAREN GARCIA
ANEXO Lo enunciado en 05 folios)

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020
SDM SC 33022/2020

Señor
JOSE NAPOLEÓN MORCILLO BRAVO
CARRERA 22 No 10 B-27
TELEFONO: 3156713254
CIUDAD

REF.: RADICADO SDM-33356/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000025067601 de 16 de noviembre de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*. Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"DIRECCION ERRADA"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE NAPOLEON MORCILLO BRAVO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEOULA CIUDADANIA - 12965723
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	NO REPORTA	Departamento	NARIÑO
Municipio	IPALES	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	
Fecha de actualización			



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 909.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Código de servicio: 12834724

Fecha Admisión: 18/11/2019 19:54:14
Fecha Aprox. Entrega: 20/11/2019



RA207645068CO

7007 000	Remitente		Destinatario		1111 587																									
	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causa/ Devoluciones:																											
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DS</td> <td>Desconocido</td> <td>EM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DS	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	RE	Rehusado	C1	C2		Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																										
NS	No reside	FA		Fallecido																										
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																										
DS	Desconocido	EM		Fuerza Mayor																										
Referencia: 11001400000025067601		Teléfono: 3849400 EXT 6316		Código Postal: 111511949																										
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111597	I.H. MOVILIDAD CENTRO A																									
Nombre/Razón Social: JOSE NAPOLEON MORCILLO BRAVOCAUZA		Código Postal: 7407000		Código Operativo: 7407000																										
Dirección: NO REPORTA		Código Postal: 7407000		Código Operativo: 7407000																										
Tel: /		Código Postal: 7407000		Código Operativo: 7407000																										
Ciudad: IPALES		Depto: NARIÑO		Código Operativo: 7407000																										
Peso Físico(gms) 200		Peso Volumétrico(lgms) 9		Peso Facturado(lgms) 200																										
Valor Declarado \$0		Valor Flete \$7.500		Costo de manejo \$4																										
Valor Total: \$7.500		Observaciones del cliente: COMPARENDO																												
C.G.		Tel:		Hora:																										
Fecha de entrega: 18/11/2019		Distribuidor:																												
C.C.		Gestión de entrega: 18/11/2019																												
Ricardo Zapata		C.C. T. 012.341.851																												
19 NOV 2019																														

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 137 DEL 2019-12-10

Resolución Sancionatoria No1323409 DE 01/29/2020

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Con relación a la documentación solicitada, me permito adjuntar la misma así

- Guía de envío comparendo 1100100000025067601 (01 folio)
- Aviso No 137 DEL 2019-12-10 (02 folios)
- Resolución 1323409 DE 01/29/2020 (02 folios)

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

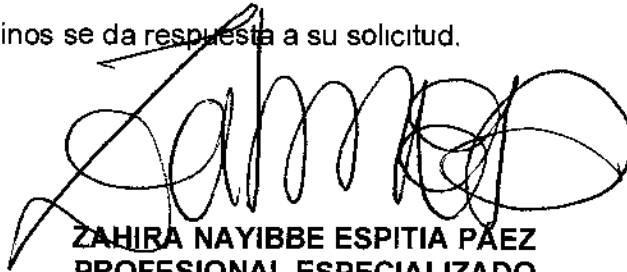
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyectó ABG KAREN GARCIA
ANEXO Lo enunciado en 05 folios)*

Anexo

RESOLUCIÓN No 137 DEL 2019-12-10
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-12-06

1 de 85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 137 DEL 2019-12-10

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número identificación	No Comparendo	Placa
1000004377	11001000000025066868	FZX132
1000006529	11001000000025071717	REV098
100001139	11001000000025070770	DAP822
1000066654	11001000000025068213	RHO363
1000142472	11001000000025069091	WEX441
1000251541	11001000000025070929	ESM663
1000319362	11001000000025070008	DDU934
1000363262	11001000000025068092	EJM570
1000638378	11001000000025066602	CHZ367
1000796313	11001000000025063945	RFZ642
1000950165	11001000000025067676	UDN196
1000970693	11001000000025068163	FYV266
1001068497	11001000000025066009	QHI151
1001089151	11001000000025072642	WDS63E
1001173016	11001000000025067211	GZ867E
1001913784	11001000000025060939	NOF16E
1001999796	11001000000025063938	UUW221
1002414046	11001000000025069647	EMM575
10028696	11001000000025065023	ARI607
1003377174	11001000000025072168	ZDI02E
1003699396	11001000000025066150	URX111
1004913530	11001000000025065831	MPW804
1005286906	11001000000025069846	RNU407
1005996059	11001000000025065635	MKQ034
10062504	11001000000025056352	BBB665
1006451733	11001000000025064597	CPD575
1007304228	11001000000025066027	SKR649



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número identificación	No Comparendo	Placa
12199916	11001000000025064564	RDL832
12223181	11001000000025066358	IHP406
12230539	11001000000025060643	KHE514
12255309	11001000000025069517	EYY245
12258911	11001000000025066509	8LJ645
12259180	11001000000025067101	HFX424
12274795	11001000000025066551	FYN432
12276281	11001000000025069058	RBV051
12281548	11001000000025067299	GRF65C
1232397361	11001000000025069378	GLP213
1233490806	11001000000025068046	PSM75C
1233690111	11001000000025064766	TVT06E
1233905744	11001000000025069682	BNQ426
1233906946	11001000000025066465	BIL44
12643806	11001000000025071111	DQW363
12907947	11001000000025069734	FVP086
12964669	11001000000025072131	EWf434
12965723	11001000000025067601	AUZ745
12975947	11001000000025063691	IHX667
13013641	11001000000025069518	BKG481
13054512	11001000000025068889	LUE369
13257107	11001000000025070637	RJS355
13443750	11001000000025070593	RKN359
13477951	11001000000025066837	RJU660
13510585	11001000000025061501	HHP772
13512361	11001000000025068749	KFY927
13538827	11001000000025064238	DDX703
13616408	11001000000025067066	SMS511
13616659	11001000000025066301	HHY767
13644063	11001000000025060929	RJS592
13644063	11001000000025060563	RJS592
13685785	11001000000025067712	SOQ486
13717055	11001000000025064806	IDQ06B
13741927	11001000000025068767	NCS896
13760755	11001000000025071698	AUE592
13791358	11001000000025066789	ZTC89D
13811607	11001000000025070327	JEQ560
13842443	11001000000025068164	JKT032
13876488	11001000000025069915	CWC575
13924478	11001000000025068897	WFH763
13953892	11001000000025071721	MBQ682
13955873	11001000000025069489	VEG886
13956286	11001000000025064441	GCK033
13956902	11001000000025065092	COX379
14139308	11001000000025069697	XSP58D
14170057	11001000000025069286	DOU863
14199868	11001000000025071633	AGH194
14202458	11001000000025061100	CDP610
14221498	11001000000025071927	FZL513
14230323	11001000000025068026	BON892
14230323	11001000000025068947	BON892
14245607	11001000000025066297	UTS421

ARTÍCULO SEGUNDO REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo

ARTÍCULO CUARTO CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa

Dada en Bogotá D.C., el

2019-12-10

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original

Pablo Cesar Garcia Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto CAROL ANGIE PINZON RUIZ

85 de 85

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 18/11/2019 19:54:10

Orden de servicio: 12838724

Fecha Aprox. Entrega: 20/11/2019



RA207645068C0

7007
000

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Adm. de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061 Referencia: 11001909000025087601 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ G1</td> <td>☐ G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ OE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> ☒ Dirección errada	☐ RE	Rehusado	☐ G1	☐ G2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado	☐ OE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
	☐ RE	Rehusado	☐ G1	☐ G2	Cerrado																							
	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																							
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado																								
☐ OE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																								
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOSE NAPOLEON MORGILLO BRAVO/AUZ745 Dirección: NO REPORTA Tel/ Código Postal: Código Operativo: 7907000 Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☐ 1er dd-mm-aaaa ☐ 2da dd-mm-aaaa																										
Peso Física(gra): 209 Peso Volumétrico(gra): 9 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Coste de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener: NED Observaciones del cliente: COMPARENDO	Ricardo Zapata C.C.T. 012.341.851 19 NOV 2019																										



11115877007009RA207645068C0

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Principal: Bogotá B.C. Colombia Diagonal 25 B # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 81 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000 Min. Transportes Lic. de carga 000200 del 26 de mayo de 2014/Min.TC Res. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18760

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-33356/ JOSE NAPOLEON MORCILLO BRAVO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33022 d e l 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

33356.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)